



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

### **INFORME DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**

**EXPEDIENTE:** A2022/005236  
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO  
**OBJETO DEL CONTRATO:** **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

**LOTE 3** Mantenimiento de Aplicaciones FW JCYL ST.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>BASE IMPONIBLE:</b>	33.320,00 €
	<b>IVA 21%:</b>	6.997,20 €
	<b>IMPORTE TOTAL:</b>	40.317,20 €

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 24 MESES.

Los LICITADORES admitidos en este LOTE 3, según documentación remitida por la Mesa de contratación del presente expediente nombrada mediante la Resolución de 12 de junio de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, han sido los siguientes:

#### **Nº LICITADORES**

- 1 ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.
- 2 NOTACOOOLCOMPANY.

En relación con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y a petición de la Mesa de contratación, se ha procedido a valorar, conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Sobre nº 2: Criterios de adjudicación no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor, siendo los criterios y las puntuaciones máximas a obtener por cada uno de ellos los siguientes:

### **Criterios no evaluables de forma automática por depender de un juicio de valor**

#### **Criterio 1. Adecuación del equipo de trabajo**

Puntuación: Hasta 40 puntos.

Valoración: Vendrá determinada por la experiencia del integrante del equipo de trabajo en los ámbitos de especial interés para los trabajos incluidos en el lote 3. Para la evaluación de este criterio se ha realizado una división de aspectos a considerar que se describen en el apartado 4.3.4 del *Pliego de Prescripciones Técnicas*. La distribución de la puntuación entre ellos es la siguiente:



1. Experiencia adicional a las competencias mínimas exigidas.  
Puntuación: Hasta 15 puntos
2. Alineamiento tecnológico de las capacidades del equipo con las tecnologías del proyecto.  
Puntuación: Hasta 20 puntos.
3. Alineamiento de la experiencia aportada con la naturaleza de las tareas a realizar.  
Puntuación: Hasta 5 puntos

Tal y como se especifica en el Pliego, cada subcriterio se puntuará de acuerdo con la siguiente escala (porcentaje con respecto a la puntuación máxima indicada en cada uno de ellos): 0% - Se ajusta de forma insuficiente a las necesidades del proyecto; 20% - Se ajusta parcialmente; 40% - Se ajusta suficientemente; 60% - Se ajusta de forma conveniente a la mayoría de los aspectos; 100% - Se ajusta de forma conveniente en su totalidad.

Según lo dispuesto en la cláusula 3.1 del régimen jurídico del pliego de cláusulas administrativas particulares para la valoración de este criterio los licitadores adjuntarán currículum vitae del candidato en base a un formato establecido, así como una declaración jurada del candidato indicando que los datos que figuran en el mismo son veraces. En caso de que no se incluya dicha declaración jurada o la composición del currículum no se ajuste al formato especificado, la oferta será valorada con 0 (cero) puntos.

A continuación, se presenta una exposición sintética de las características de las ofertas presentadas respondiendo a los criterios de valoración, los resultados de las valoraciones ponderando estos criterios una vez aplicada la escala indicada (mostrada al lado de cada puntuación), y el resumen con la suma de las puntuaciones obtenidas.

## **1 ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.**

---

### **CRITERIO 1. ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

#### **1.1 Experiencia adicional a las competencias mínimas exigidas.**

***Puntuación: 15 puntos***

***Porcentaje de ponderación aplicado: 100% - Se ajusta de forma conveniente en su totalidad***

En el apartado 4.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se establece como configuración mínima del equipo de trabajo el compuesto por una persona de perfil analista-programador o programador senior con una experiencia en el desarrollo de aplicaciones web construidas con el framework de desarrollo web JCYL basado en Apache Struts 1.1 de 24 meses en los últimos cinco años.

La persona propuesta presenta más de 24 meses de experiencia adicional por encima del valor mínimo exigido en proyectos basados en el framework de desarrollo web JCYL basado en Apache Struts 1.1.

#### **1.2 Alineamiento tecnológico de las capacidades del equipo con las tecnologías del proyecto.**



***Puntuación: 12 puntos***

***Porcentaje de ponderación aplicado: 60% - Se ajusta de forma conveniente a la mayoría de los aspectos.***

En este apartado se toman en consideración todo el conjunto de elementos que conforman la plataforma tecnológica del lote, en los términos establecidos en el apartado 4.3.2 del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La tecnología base del contrato, framework de desarrollo web JCYL basado en Apache Struts 1.1, se considera cubierta. La mayoría de los proyectos que presenta están basados en base de datos Oracle. Se valora también positivamente la amplia experiencia presentada en la plataforma de administración electrónica de la Junta de Castilla y León. También aporta experiencia en el desarrollo de WebServices. No describe experiencia en el uso de ninguna tecnología de Reporting ni el desarrollo de procedimientos con lenguaje PL/SQL.

### **1.3 Alineamiento de la experiencia aportada con la naturaleza de las tareas a realizar.**

***Puntuación: 2 puntos***

***Porcentaje de ponderación aplicado: 40% - Se ajusta suficientemente***

La categoría ofertada es la de programador senior. En los proyectos se presentan actividades principalmente de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones. Apenas hay referencia a la realización de tareas de análisis y diseño técnico. No representa referencias en cuanto a automatización de pruebas ni a aseguramiento de la calidad del software, soporte funcional y gestión de incidencias.

## **PUNTUACIÓN DEL CRITERIO 1: 29 puntos**

## **2 NOTACOOOLCOMPANY.**

---

### **CRITERIO 1. ADECUACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.**

Tras la evaluación de la documentación aportada por el licitador NOTACOOOLCOMPANY se observa que no incluye información ni ningún curriculum vitae de su candidato ofertado para formar parte del equipo de trabajo.

Tal y como se especifica en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Particulares en caso de que no se incluya dicha declaración jurada o la composición del currículum no se ajuste al formato especificado, la oferta será valorada con 0 (cero) puntos.

### **PUNTUACIÓN DEL CRITERIO 1: 0 puntos**



En relación con los criterios anteriormente expuestos la PONDERACIÓN FINAL del Sobre 2 queda como sigue:

<b>ORDEN</b>	<b>Nº</b>	<b>LICITADORES</b>	<b>C1.1 MÁX. 15 PTOS</b>	<b>C1.2 MÁX. 20 PTOS</b>	<b>C1.3 MÁX. 5 PTOS</b>	<b>TOTAL MÁX. 40 PTOS</b>
<b>1</b>	1	ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.	15	12	2	29
<b>2</b>	2	NOTACOOOLCOMPANY	0	0	0	0

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA

Fdo.: Miguel Cuesta Rojo